

ORD. 105/2021 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERÉNDUM AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN CALLE BALCARCE N° 480 SR. MARINO.-

Publicado el 11 agosto, 2021

...VISTO.

El Mensaje N° 083/2021 del Departamento Ejecutivo; reingresando Expediente N° 4099-35608/2020, por el cual el Sr. Marino Jorge solicita la conexión a la red cloacal en el inmueble de su propiedad, sito en calle Balcarce N° 480; y

...CONSIDERANDO.

QUE si bien se había pospuesto el pedido del Sr. Marino por no contar con los planos de la vivienda, el Departamento Ejecutivo dictó, ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, el Decreto N° 0780/2021, autorizando la obra en el marco del la Resolución N° 64/292/2010 emanada de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la cual se reconoce el derecho al agua y el saneamiento es un derecho humano y en la misma línea el Artículo 1° de la ley N° 14.782;

QUE en el informe del Departamento de Catastro se manifiesta que el peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados;

QUE la obra será ejecutada por la modalidad de Consorcio: el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;

QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 0780/2021, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D., por el cual se autorizó el uso del espacio público subterráneo para la realización de la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL en el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, MANZANA 14A, PARECELA 5C, sito en calle Balcarce N° 480, de la ciudad Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2021.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Agosto de 2021.-